

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 13 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se conceden los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2024/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 1 de marzo de 2018, por la que se crean los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para su concesión, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional convocó, mediante Resolución de 6 de junio de 2025, los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2024/2025, para el reconocimiento y la valoración pública de los méritos basados en el esfuerzo, la dedicación y el afán de superación del alumnado de esta etapa educativa. Estos premios vienen a distinguir no solo la consecución de la etapa con destacado rendimiento, sino la especial actitud en dedicación, empeño e interés por el estudio, por el aprendizaje y por el desarrollo personal en sociedad.

La Resolución de 6 de junio de 2025, en los apartados 2 y 3 de su disposición primera, determinó que se concedería un premio por cada quinientos estudiantes matriculados, con un máximo de 20, en el Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el curso académico 2024/2025 y que este contaría con una dotación económica de 500 euros brutos por persona premiada.

Con fecha 15 de septiembre de 2025, fue publicada la propuesta de resolución del procedimiento y establecido el calendario de alegaciones. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, teniendo en cuenta el fallo del jurado y de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 1 de marzo de 2018, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

R E S U E L V O

Primero. Conceder los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondientes al curso académico 2024/2025 a los alumnos y alumnas que figuran en el anexo, donde igualmente se recogen los centros educativos a los que pertenecen y las puntuaciones totales.

Segundo. Dado el número de personas matriculadas en el Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en el curso académico 2024/2025, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional concede 20 premios. Cada premio es de 500 euros brutos, que se efectuarán con cargo al Presupuesto de la Comunidad de Andalucía para el año 2025. Estos premios se harán efectivos en la cuenta bancaria del alumnado beneficiario.

Tercero. El alumnado que ha obtenido Premio al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma

de Andalucía recibirá un diploma acreditativo de tal distinción, que será consignada en los documentos oficiales de evaluación, anotada en sus expedientes académicos y se hará constar en las certificaciones académicas que se emitan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 1 de marzo de 2018, por la que se crean los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para su concesión.

Cuarto. La presente resolución surte los efectos propios de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2025.- La Directora General, Inmaculada Troncoso García.

PREMIOS AL ESFUERZO Y A LA SUPERACIÓN PERSONAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS CURSO 2024/2025

APELLIDOS, NOMBRE	CENTRO		PUNTUACIÓN		
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Art. 8.1.a)	Art. 8.1.b)	TOTAL
Blanco Portillo, Raquel	29005953	IES Vicente Espinel	70	22,5	92,5
Venegas Díaz Granados, Mabel Dayana	29005953	IES Vicente Espinel	70	20	90
Jaramillo Moyano, Orduin José	23700542	IES Antonio de Mendoza	65	25	90
Ramírez Salmerón, Juan Pablo	23004264	IES Los Cerros	65	22,5	87,5
Coca Ortiz, Sonia Pilar	29005953	IES Vicente Espinel	64,15	22,5	86,65
Carrascal Silgado, María José	41007451	IES Pino Montano	61,65	25	86,65
Morente Díaz, Yolanda	41007451	IES Pino Montano	65	20	85
Ka, Moussa	41007451	IES Pino Montano	65	20	85
Girón Rozo, Lorena	41006936	IES Murillo	66,65	17,5	84,15
Meslam, Najat	23004264	IES Los Cerros	54,15	30	84,15
Daza Algaba, Tania	41007451	IES Pino Montano	60	22,5	82,5
Correro Sánchez, Carmen	23004264	IES Los Cerros	60	22,5	82,5
Escuderos Calle, Ana Gregoria	23000817	IES Santísima Trinidad	56,65	25	81,65
Manga García, Juan Pedro	18009444	IES Hispanidad	63,35	17,5	80,85
Aourram, Abdelbar	29005953	IES Vicente Espinel	63,35	17,5	80,85
Hornos Paredes, Alejandra	23004264	IES Los Cerros	58,35	22,5	80,85
Ait Khouya Mouh, Mohamed	14005298	IES Antonio Gala	60	20	80
Ghenjaoui Boukaibat, Majdouline	21001892	IES La Rábida	63,35	15	78,35
Pedroza Lara, Josefa	29001145	IES Pedro Espinosa	60,85	17,5	78,35
Vargas Montávez, María	23000817	IES Santísima Trinidad	55	22,5	77,5

00329147